



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1505_2: Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1505_2: Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Recopilar información de la evolución de las formas del calzado a lo largo de la historia, así como del calzado de espectáculo (danza: clásica, española, entre otros; doma: vaquera, clásica,

entre otros), extrayendo los datos necesarios para la elaboración de calzado que imite al histórico para su uso en escena.

- 1.1 La evolución de las formas y materiales del calzado histórico se estudian, a partir de la información recopilada, para elegir los modelos y sus características.
- 1.2 El estilo y época del calzado se ubican, en el modelo, seleccionando las hormas y otros elementos, de acuerdo con el mismo.
- 1.3 Las proporciones del calzado respecto a la anatomía humana se aplican, en el modelo, reproduciendo su efecto en el resultado.
- 1.4 Los componentes del calzado se eligen, clasificándolos, según segmento de población, sexo y edad, para recrear un modelo de calzado concreto.
- 1.5 Los requerimientos específicos de sonoridad, flexibilidad, entre otros, en el calzado utilizado en los distintos géneros (danza: clásica, española, entre otros; doma: vaquera, clásica, entre otros) se relacionan, con el modelo, adaptando las formas a la realización del mismo, cumpliendo con las exigencias técnicas, en su caso.
- 1.6 La documentación de los proyectos de calzado se archiva, en soporte físico y/o digital, para su reutilización en otros planes, facilitando y garantizando su trazabilidad.

2. Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo (danza: clásica, española, entre otros; doma: vaquera, clásica, entre otros), aplicando técnicas específicas con materiales convencionales (pieles y textiles) y no convencionales (plásticos, resinas, siliconas, entre otros) e incorporando componentes o estructuras individualizadas (polainas, palas de espina dorsal, cierre de espiga con mosquero, cuernos rígidos en puntera, entre otros), según el caso, empleando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, botas de seguridad, gafas, entre otros).

- 2.1 La ficha con las medidas de las zonas anatómicas de los miembros inferiores del intérprete, forma y uso escénico del calzado se analiza, extrayendo la información necesaria para seleccionar y calcular los materiales precisos para su elaboración.
- 2.2 Los componentes y estructuras específicas para la obtención de los volúmenes marcados en el modelo se sitúan, en el calzado, teniendo en cuenta la comodidad del intérprete.
- 2.3 La técnica de ejecución y materiales a emplear, en cada caso, se selecciona, teniendo en cuenta el uso y destino del calzado en el espectáculo en vivo.
- 2.4 Los componentes o estructuras ya utilizados en calzado y en otros artículos del espectáculo se analizan, para su aplicación o reutilización, observando los materiales y técnicas aplicadas en los mismos, efecto estético logrado, aprovechando las experiencias previas y valorando la posibilidad de mejorar su eficacia.

- 2.5 Los componentes o estructuras con nuevos materiales para el calzado se prueban, al intérprete, señalando el ajuste, su adaptación y posibles correcciones, a fin de mejorar el efecto estético y comodidad en su uso con seguridad.
- 2.6 Los patrones de componentes del calzado y adornos se marcan, sobre los materiales, para cortar las piezas y proceder a su ensamblaje, teniendo en cuenta las señalizaciones y marcas que contienen.
- 2.7 Los elementos cortados y preparados se ensamblan o aparan, en función de las necesidades del calzado, con la finalidad de modificar, en caso necesario, los elementos determinados en la primera prueba.
- 2.8 El calzado, en caso necesario, se monta, en la horma preparada para el mismo, aplicando las técnicas específicas, en función del comportamiento de los materiales, respetando la forma descrita en la ficha técnica.
- 2.9 El calzado montado se examina, en la prueba al intérprete, con la intervención del figurinista, analizando cada uno de sus componentes, incluidos adornos o dispositivos previstos en la ficha técnica y, en su caso, realizando las modificaciones necesarias de acuerdo a los requerimientos estéticos y de uso en el espectáculo.
- 2.10 La documentación técnica del calzado, medidas y patrones generados se archivan, en soporte físico y/o digital y, en caso necesario, en el cuaderno de complementos del vestuario, para facilitar su reutilización o reproducción a lo largo del tiempo de explotación del espectáculo, garantizando su trazabilidad.

3. Tintar y/o pintar materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo, utilizando los materiales, útiles, herramientas y máquinas específicas, logrando el efecto planteado en el modelo o figurín y, empleando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, botas de seguridad, gafas, entre otros).

- 3.1 Los detalles de aplicación en los materiales convencionales se dibujan, transformándolos o adaptándolos al proyecto artístico.
- 3.2 Los patrones, plantillas o pantallas se obtienen o adquieren, a partir de la adaptación del dibujo del figurín o de la documentación aportada por el figurinista a las formas del calzado.
- 3.3 La técnica y material de tinte o esmalte y/o pintura se elige, de acuerdo con la intención del modelo y condiciones de exhibición del calzado, previa revisión del figurinista.
- 3.4 Las técnicas de pintura se aplican, sobre los materiales, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, botas de seguridad, gafas, entre otros).
- 3.5 Los productos almacenados se manipulan, para su utilización, teniendo en cuenta el control de caducidad y orden de consumo.
- 3.6 Los residuos generados en la tinte y/o pintura de materiales convencionales para la elaboración de calzado para el espectáculo se gestionan, tratándolos (reciclándolos, reutilizándolos, reduciéndolos) según lo indicado en el plan sobre producción y gestión de residuos.

- 3.7 La documentación generada del proceso de tintura y/o pintura de los materiales se archiva, en formato físico y/o digital, y en caso necesario, en el cuaderno de complementos del vestuario, para facilitar su reparación o reproducción a fin de evitar su deterioro o pérdida con el uso y limpieza.

4. Utilizar materiales no convencionales, en alguno de los componentes del calzado para el espectáculo, aplicando la técnica específica para el material no convencional concreto, a fin de lograr los efectos marcados en el figurín.

- 4.1 Las colas, siliconas, látex, lacas, ceras, entre otros materiales se aplican, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, botas de seguridad, gafas, entre otros) para adecuarlos a los requerimientos estéticos y al proyecto artístico.
- 4.2 Los materiales no convencionales se aplican, en los componentes que lo requieran, de acuerdo al proceso de fabricación del calzado, atendiendo a las normas de seguridad de los productos y a su uso.
- 4.3 La técnica prevista en la ficha técnica se utiliza, teniendo en cuenta las condiciones necesarias de visibilidad y de exhibición del calzado, de acuerdo con el criterio del figurinista o diseñador.
- 4.4 Los materiales de nueva incorporación se experimentan, mediante la realización de pruebas, para mejorar la eficacia de los efectos artísticos.
- 4.5 Los moldes en diversos materiales se obtienen, utilizando los materiales, útiles y herramientas necesarias para lograr los volúmenes y texturas previstas para incorporar al calzado, logrando los efectos estéticos, anatómicos, de comodidad deseados y dar respuesta al proyecto artístico.
- 4.6 Los productos se manipulan, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, botas de seguridad, gafas, entre otros), teniendo en cuenta su caducidad, orden de consumo y protección ambiental.
- 4.7 Los residuos generados en la elaboración de componentes del calzado para el espectáculo con materiales no convencionales se reutilizan, a poder ser, en diseños menores y el resto se gestionan, tratándolos (reciclándolos, reutilizándolos, reduciéndolos), según el plan sobre producción y gestión de residuos.

5. Envejecer, manualmente, materiales que forman el calzado para el espectáculo, utilizando los materiales, útiles y herramientas específicas, a fin de obtener el resultado indicado en el figurín o modelo.

- 5.1 La técnica se selecciona, a partir del análisis de los requerimientos del figurín y del uso escénico, comprobando su eficacia antes de su aplicación en el calzado.
- 5.2 Las herramientas, materiales y utensilios (cepillos de alambre, fresadora, tijeras, lijas, ceras, jabones, pigmentos, colas, entre otros) se seleccionan, a partir de la técnica de envejecimiento elegida

(aplicación de ceras, siliconas, látex, colas, entre otros materiales) y, de acuerdo con la exigencia del figurín.

- 5.3 Los desgastes y roturas se ubican, teniendo en cuenta las indicaciones del modelo y las necesidades del espectáculo (danza: clásica, española, entre otros; doma: vaquera, clásica, entre otros).
- 5.4 Las técnicas de envejecimiento se aplican, deteriorando las partes visibles y específicas del calzado, teniendo en cuenta su estabilidad durante el tiempo previsto de explotación y utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos (guantes, botas de seguridad, gafas, entre otros).
- 5.5 Las técnicas de desgaste, roturas, entre otros envejecimientos por uso, se aplican en el calzado, utilizando los materiales, útiles y herramientas específicas, de acuerdo con el figurinista, para asegurar su visibilidad y funcionalidad en el espectáculo.

6. Transformar calzado realizado a medida o adquirido, para su adecuación al figurín y al uso escénico, modificando las partes del calzado que así lo requieran.

- 6.1 El calzado se selecciona, teniendo en cuenta que tiene que tener unas características específicas (anchos de hormas, tacones, entre otros), de acuerdo al modelo original, para lograr mediante la menor modificación posible, el efecto buscado.
- 6.2 El calzado usado o adquirido se transforma, previo análisis del mismo, de acuerdo a la orden de trabajo y en el tiempo previsto en dicha orden.
- 6.3 Las partes del calzado que así lo requieran se seleccionan, desmontándolas, descosiéndolas o despegándolas, según el caso, a fin de proceder a la transformación de las mismas o a la incorporación de elementos nuevos, de acuerdo con el proyecto artístico.
- 6.4 Las piezas transformadas o de incorporación al calzado se unen, aplicando la técnica específica (cosido, remachado, pegado u otro método de sujeción), en cada caso, utilizando las herramientas y maquinaria indicadas en la ficha técnica, para garantizar su calidad en el uso escénico.
- 6.5 Los adornos se aplican, por cosidos, pegados definitivos, entre otros acabados, utilizando las herramientas y técnicas específicas, en cada caso, de acuerdo al modelo, para garantizar su uso escénico.
- 6.6 Las transformaciones y arreglos del calzado se muestran, en la prueba del mismo al intérprete, comprobando que se ajustan a los requerimientos establecidos por el figurinista y al uso escénico.
- 6.7 Los residuos generados en la transformación de calzado a medida o adquirido para su adecuación al uso escénico se gestionan, tratándolos (reciclandolos, reutilizándolos, reduciéndolos) según lo indicado en el plan sobre producción y gestión de residuos.
- 6.8 La documentación generada en el proceso de transformación del calzado a medida o adquirido se archiva, en soporte físico y/o digital y, en su caso, en el cuaderno de complementos del vestuario, para facilitar su reparación o reproducción a fin de evitar su deterioro o pérdida con el uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1505_2: Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Evolución de las formas del calzado a través de la historia

- Calzados de diferentes estilos y épocas para el espectáculo. Uso del calzado en escena o espectáculo. Calzado de género: danza clásica, española, entre otros. Documentación gráfica y técnica de proyectos. Cuaderno de complementos de la indumentaria de escena.

2. Aplicación de materiales en la fabricación del calzado a medida para el espectáculo

- Tejidos, pieles, cueros, laminados, sintéticos, polímeros. Hilos: grosor, resistencia, calidad. Pegamentos y colas, siliconas y disolventes: características, conservación y seguridad en el uso. Adornos, fornituras y complementos auxiliares utilizados en el calzado. Tinturas, pigmentos, ceras y otros productos de acabado. Tipos y aplicaciones. Dispositivos de seguridad activa de las máquinas. Accidentes más comunes en las máquinas de fabricación de calzado a medida para el espectáculo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

3. Operaciones convencionales en la fabricación y transformación de calzado a medida para el espectáculo

- Técnicas de corte: manual y convencional. Parámetros del corte. Máquinas y herramientas. Corte de los distintos materiales. Ensamblaje por distintas técnicas: cosido, pegado, entre otros. Transformación de calzado: desmontaje, descosido y despegado. Aplicaciones ornamentales. Acabado final del calzado. Dispositivos de seguridad activa de las máquinas. Accidentes más comunes en las máquinas de fabricación de calzado a medida para el espectáculo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

4. Aplicación de materiales no convencionales en calzado a medida para el espectáculo

- Piezas o elementos de diferentes materiales tratados con diferentes técnicas. Materiales no convencionales como de colas, siliconas, látex, lacas, anilinas, ceras. Moldes tipos. Aplicaciones. Muestrarios. Dispositivos de seguridad activa de las máquinas. Accidentes más comunes en las máquinas de

aplicación de materiales no convencionales en calzado a medida para el espectáculo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

5. Aplicación de técnicas de pintura/tintura y efectos de envejecimiento sobre distintos materiales para la fabricación de calzado a medida para espectáculo.

- Técnicas de pintura/tintura. Adaptación y transformación de dibujos. Moldes, positivos y plantillas. Aplicaciones. Técnicas de envejecimiento, desgaste y rotura. Aplicaciones. Muestrarios. Dispositivos de seguridad activa de las máquinas. Accidentes más comunes en las máquinas de aplicación de pintura/tintura y efectos de envejecimiento en calzado a medida para el espectáculo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

6. Utilización de máquinas y mantenimiento de primer nivel en fabricación de calzado a medida para espectáculo

- Máquinas de corte, ensamblaje y acabado. Máquinas de rebajar y cortar tiras. Prensas y accesorios para colocar: broches, ojete, entre otros. Herramientas, materiales y utensilios: cepillos de alambre, tijeras, cuchillas, lijas, ceras, jabones, pigmentos, colas, entre otros. Manual de mantenimiento. Mantenimiento preventivo y correctivo. Fichas técnicas y manuales de mantenimiento. Equipos de preparación, ajuste y mantenimiento operativo de máquinas. Dispositivos de seguridad activa de las máquinas. Accidentes más comunes en las máquinas de fabricación de calzado a medida para el espectáculo. Equipos de Protección Individual (EPI). Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1505_2: Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo.
- 2.** Tintar y envejecer materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo.
- 3.** Transformar calzado realizado a medida o adquirido.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la adaptación y/o fabricación de calzado para el espectáculo.</i>	- Aplicación de las proporciones del calzado respecto a la anatomía humana. - Elección de los componentes del calzado. - Realización del archivo de la documentación de los proyectos de calzado. - Selección de la técnica de ejecución y materiales a emplear. - Análisis de los componentes utilizados en calzado y en otros artículos del espectáculo. - Aprobación de los componentes o estructuras con nuevos materiales para el calzado. - Realización del marcado de los patrones de componentes del calzado y adornos. - Realización del ensamblado de los elementos cortados y preparados. - Realización del montaje del calzado. - Realización del examen del calzado montado. - Archivo de la documentación técnica del calzado, medidas y patrones generados. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Exhaustividad en el tintado y envejecimiento de materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo.</i>	- Obtención de los patrones, plantillas o pantallas. - Elección de la técnica y material de tintura o esmaltado y/o pintura. - Aplicación de las técnicas de pintura, utilizando EPI.

	- Manipulación de los productos almacenados. - Realización de la gestión de los residuos generados. - Realización del archivo de la documentación generada. - Selección de las herramientas, materiales y utensilios. - Ubicación de los desgastes y roturas. - Aplicación de las técnicas de envejecimiento, utilizando EPI. - Aplicación en el calzado de las técnicas de desgaste, roturas, entre otros envejecimientos por uso. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Precisión en la transformación del calzado realizado a medida o adquirido.</i>	- Selección del calzado. - Transformación del calzado usado o adquirido. - Unión de las piezas transformadas o de incorporación al calzado. - Aplicación de los adornos por cosidos, pegados definitivos, entre otros acabados. - Presentación de las transformaciones y arreglos del calzado, en la prueba del mismo al intérprete. - Gestión de los residuos generados. - Realización del archivo de la documentación generada en el proceso de transformación del calzado a medida o adquirido. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo, aplica las proporciones del calzado respecto a la anatomía humana. Elige los componentes del calzado. Realiza el archivo de la documentación de los proyectos de calzado. Selecciona la técnica de ejecución y materiales a emplear. Analiza los componentes utilizados en calzado y en otros artículos del espectáculo. Aprueba los componentes o estructuras con nuevos materiales para el calzado. Realiza el marcado de los patrones de componentes del calzado y adornos. Realiza el ensamblado de los elementos cortados y preparados.

	<i>Realiza el montaje del calzado. Realiza el examen del calzado montado. Archiva la documentación técnica del calzado, medidas y patrones generados.</i>
3	<i>Para adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo, aplica las proporciones del calzado respecto a la anatomía humana. Elige los componentes del calzado. Realiza el archivo de la documentación de los proyectos de calzado. Selecciona la técnica de ejecución y materiales a emplear. Analiza los componentes utilizados en calzado y en otros artículos del espectáculo. Aprueba los componentes o estructuras con nuevos materiales para el calzado. Realiza el marcado de los patrones de componentes del calzado y adornos. Realiza el ensamblado de los elementos cortados y preparados. Realiza el montaje del calzado. Realiza el examen del calzado montado. Archiva la documentación técnica del calzado, medidas y patrones generados, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo, aplica las proporciones del calzado respecto a la anatomía humana. Elige los componentes del calzado. Realiza el archivo de la documentación de los proyectos de calzado. Selecciona la técnica de ejecución y materiales a emplear. Analiza los componentes utilizados en calzado y en otros artículos del espectáculo. Aprueba los componentes o estructuras con nuevos materiales para el calzado. Realiza el marcado de los patrones de componentes del calzado y adornos. Realiza el ensamblado de los elementos cortados y preparados. Realiza el montaje del calzado. Realiza el examen del calzado montado. Archiva la documentación técnica del calzado, medidas y patrones generados, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No adapta y/o fabrica calzado para el espectáculo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para tintar y envejecer materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo, obtiene los patrones, plantillas o pantallas. Elige la técnica y material de tintura o esmaltado y/o pintura. Aplica las técnicas de pintura, utilizando EPI. Manipula los productos almacenados. Realiza la gestión de los residuos generados. Realiza el archivo de la documentación generada. Selecciona las herramientas, materiales y utensilios. Ubica los desgastes y roturas. Aplica las técnicas de envejecimiento, utilizando EPI. Aplica el calzado de las técnicas de desgaste, roturas, entre otros envejecimientos por uso.</i>
3	<i>Para tintar y envejecer materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo, obtiene los patrones, plantillas o pantallas. Elige la técnica y material de tintura o esmaltado y/o pintura. Aplica las técnicas de pintura, utilizando EPI. Manipula los productos almacenados. Realiza la gestión de los residuos generados. Realiza el archivo de la documentación generada. Selecciona las herramientas, materiales y utensilios. Ubica los desgastes y roturas. Aplica las técnicas de envejecimiento, utilizando EPI. Aplica el calzado de las técnicas de desgaste, roturas, entre otros envejecimientos por uso, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>

2	<i>Para tinter y envejecer materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo, obtiene los patrones, plantillas o pantallas. Elige la técnica y material de tintura o esmaltado y/o pintura. Aplica las técnicas de pintura, utilizando EPI. Manipula los productos almacenados. Realiza la gestión de los residuos generados. Realiza el archivo de la documentación generada. Selecciona las herramientas, materiales y utensilios. Ubica los desgastes y roturas. Aplica las técnicas de envejecimiento, utilizando EPI. Aplica el calzado de las técnicas de desgaste, roturas, entre otros envejecimientos por uso, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No tinta ni envejece materiales convencionales que componen el calzado para el espectáculo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para transformar calzado realizado a medida o adquirido, selecciona el calzado. Transforma el calzado usado o adquirido. Une las piezas transformadas o de incorporación al calzado. Aplica los adornos por cosidos, pegados definitivos, entre otros acabados. Presenta las transformaciones y arreglos del calzado, en la prueba del mismo al intérprete. Gestiona los residuos generados. Realiza el archivo de la documentación generada en el proceso de transformación del calzado a medida o adquirido.</i>
3	<i>Para transformar calzado realizado a medida o adquirido, selecciona el calzado. Transforma el calzado usado o adquirido. Une las piezas transformadas o de incorporación al calzado. Aplica los adornos por cosidos, pegados definitivos, entre otros acabados. Presenta las transformaciones y arreglos del calzado, en la prueba del mismo al intérprete. Gestiona los residuos generados. Realiza el archivo de la documentación generada en el proceso de transformación del calzado a medida o adquirido, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para transformar calzado realizado a medida o adquirido, selecciona el calzado. Transforma el calzado usado o adquirido. Une las piezas transformadas o de incorporación al calzado. Aplica los adornos por cosidos, pegados definitivos, entre otros acabados. Presenta las transformaciones y arreglos del calzado, en la prueba del mismo al intérprete. Gestiona los residuos generados. Realiza el archivo de la documentación generada en el proceso de transformación del calzado a medida o adquirido, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No transforma calzado realizado a medida o adquirido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

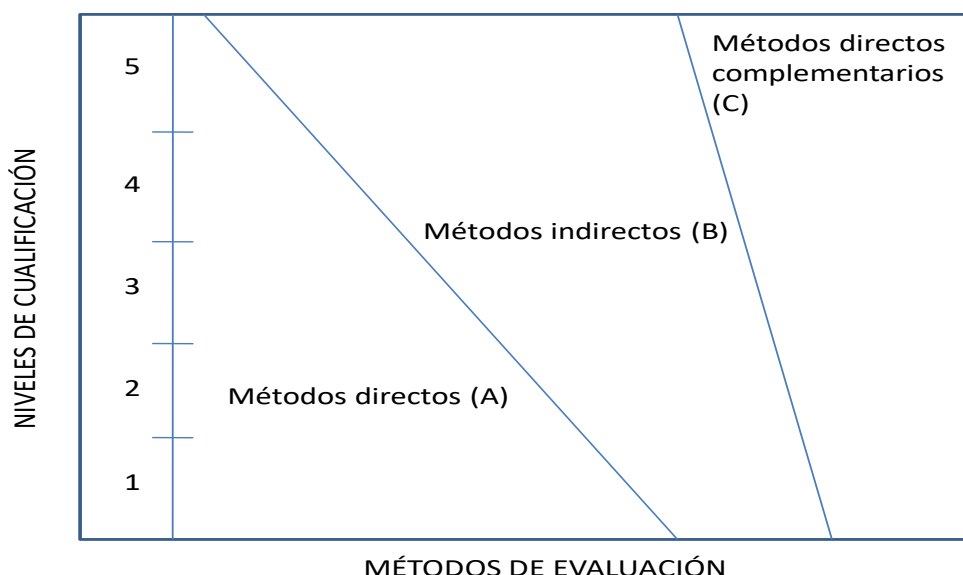
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Adaptar y/o fabricar calzado para el espectáculo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.